

Proceso: SUCESION DOBLE
Causante: MARIA AURA GARCIA DE VARGAS y EUGENIO VARGAS
Radicado: 50001311002- 2022-00324 -00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dosmil veintidós (2022).

Cumplidas las exigencias legales exigidas, se reconoce a JORGE RAMIRO VARGAS GARCIA, AURA MARIA VARGAS GARCIA, GLORIA HERMINDA VARGAS GARCIA, RAMSES HUMBERTO VARGAS GUERRERO y HELBERT VARGAS RODRIGUEZ, en calidad de herederos de los bienes relictos de los causantes MARIA AURA GARCIA DE VARGAS y EUGENIO VARGAS, quienes a través de apoderado manifestaron que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Continúese con el trámite de citación a los señores LEONARDO VARGAS RODRIGUEZ y HECTOR ELADIO VARGAS GARCIA, en calidad de herederos determinados de los causantes MARIA AURA GARCIA DE VARGAS y EUGENIO VARGAS.

Se reconoce al abogado MARCOS ORLANDO ROMERO QUEVEDO, en calidad de apoderado de los señores JORGE RAMIRO VARGAS GARCIA, AURA MARIA VARGAS GARCIA, GLORIA HERMINDA VARGAS GARCIA, RAMSES HUMBERTO VARGAS GUERRERO y HELBERT VARGAS RODRIGUEZ, herederos reconocidos de los causantes MARIA AURA GARCIA DE VARGAS y EUGENIO VARGAS, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **281a648aa787a60160d7fb9910084b29d8196fedec57a08112f3e939c83bfa10**

Documento generado en 30/11/2022 12:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>